



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

Sres. Concejales

D. Tomás Gómez Prieto (P.P)
D. Eloisa Megías López (P.P)
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)
D. Hipólito López Martínez (P.P)
D. Ángel Paredes de la Sierra (P.S.O.E)
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)

SRES. AUSENTES:

D. Gregorio Simón Gómez (P.P)
D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)

Secretario – Interventor D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 16 de Diciembre de 2014, siendo las 20:45 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

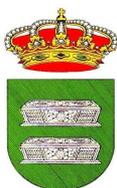
A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2014).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 29 de Octubre de 2014, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: ocho votos a favor.

Por lo que queda aprobada el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 29 de Octubre de 2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS PARA EL EJERCICIO 2015.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

El ejercicio presupuestario 2014, está a punto de finalizar y de conformidad con la normativa de aplicación, resulta necesario proceder a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el próximo ejercicio 2015, al objeto de iniciar este con un marco económico de referencia sobre el que basar la actividad municipal, que estará integrado por el presupuesto de la propia corporación, junto con los presupuesto de los dos patronatos existentes.

A tal efecto, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2015, se caracteriza por un leve incremento del gasto respecto al presupuesto del ejercicio anterior, que nos permite la mejora de la situación económica obtenida, como consecuencia de las medidas adoptadas en los años anteriores, así como por contar con un superávit inicial.

A tal efecto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos, para el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 15 días durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2015, se entenderá definitivamente aprobado.

En Los Navalucillos a trece de Diciembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE

Fdo.- José Ángel Pérez Yepes.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HACIENDA Y PATRIMONIO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar el contenido del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2015, compuesto por el Presupuesto del Ayuntamiento de Los Navalucillos, del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia y del Patronato Municipal de la Banda de Música San Sebastián.

Se informa así mismo el contenido del Anexo de Personal que acompaña a los presupuestos, del anexo de inversiones, del estado de la deuda así como del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto una vez efectuados los ajustes exigidos para su adaptación a las normas SEC-95 en el Presupuesto General Consolidado.

El Sr. Presidente propone informar favorablemente los Presupuesto Generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2015, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una abstención, de D^a. Ana Isabel Nevado.
- Votos a favor: tres votos, del resto de los miembros asistentes de la Comisión.

Por lo que los Presupuesto Generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2015 quedan informados favorablemente para el pleno.

Durante la lectura del Dictamen se incorpora D^a Araceli Querencias a la sesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: tres votos en contra, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguno.
- Votos a favor: cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos, para el ejercicio 2015, quedan aprobados inicialmente.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA ROBLEDO VALIENTE-VALTRAVIESO

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Vista la necesidad de proceder a la licitación del arrendamiento cinegético del coto de caza “Robledo Valiente y Valtravieso”, clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº17 y 19 del C.U.P “Robledo Valiente” y “Tierras de Toledo”, propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), por un periodo de ocho temporadas cinegéticas y un precio anual de cuarenta euros, incrementado anualmente en un tres por ciento.

Visto que con fecha 6 de Diciembre de 2014, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 6 de Diciembre de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que dada la característica del aprovechamiento cinegético se considera como procedimiento más adecuado es procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vistos el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Pliego de Pliego de Condiciones Técnico Facultativas elaborados al efecto.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 11 de Diciembre de 2014

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO. *Aprobar el nuevo expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del coto de caza “Robledo Valiente y Valtravieso”, clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.U.P “Robledo Valiente” y “Tierras de Toledo”, propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.*

SEGUNDO. *Aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.*

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de los mismos, puedan los interesados presentar las ofertas que estimen pertinentes.*

En Los Navalucillos, a 12 de Diciembre de 2014;

*El Alcalde,
Fdo.: José Ángel Pérez Yepes*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Se informa por el Sr. Secretario-Interventor, en ausencia del Sr. Concejal de Agricultura, Ganadería y Montes, por motivos laborales, el contenido del expediente de contratación propuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos
 - 2. Domicilio: Plaza del Álamo nº 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
 - 4. Teléfono: 925.42.63.81
 - 5. Telefax: 925.42.64.63
 - 6. Correo electrónico: ayuntamiento@losnavalucillos.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.losnavalucillos.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento cinegético de Coto de Caza
- b) Descripción del objeto: Coto de Caza "Robledo Valiente y Valtravieso", clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.U.P "Robledo Valiente" y "Tierras de Toledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo)

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

3.1.- OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará con 1 punto (o fracción), cada 1.000 € (IVA excluido) que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (= 115.000 €).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

3.2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO:

3.2.1.- Negativo:

El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con **- 10 puntos**.

Así mismo también será valorado de forma negativa con **- 10 puntos**, la participación en aprovechamientos cinegéticos de los que se tenga constancia fehaciente de incumplimiento del cupo de piezas asignados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.2.2.- Positivo:

*La Mesa de Contratación podrá otorgar hasta **5 puntos** a los licitadores, de los que se tenga constancia de la experiencia en la gestión de cotos de caza y demuestren la capacitación de los gestores y asesores que proponen para el coto de caza objeto de esta licitación.*

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.3.- MEJORAS OFERTADAS:

3.3.1.- Plan de caza:

Será valorado de 0 a 7 puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Plan Técnico de Caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomente su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad.

3.3.2.- Mejora en la alimentación:

Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria y la instalación de abrevaderos en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de 1 punto por el aumento de siembra de cada 10 Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de 7 puntos.

3.3.3.- Contratación de personal empadronado en Los Navalucillos:

Se otorgarán 3 puntos por cada puesto de trabajo que el licitador se comprometa a contratar para realizar trabajos relacionados con la guardería y demás labores objeto del contrato de este pliego, entre personas empadronadas en Los Navalucillos, con una antigüedad superior a 6 meses, con un máximo de 9 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

a) *Importe Neto: 25.000 euros / año, más I.V.A (21%), al alza, para la primera temporada cinegética y 30.000 euros / año para las siguientes, con un incremento anual del IPC.*

b) *Duración : 4 temporadas cinegéticas , comenzando desde la expedición de la licencia para la temporada 2015-2016 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor de esta provincia para la temporada 2018-2019, y en todo caso el día 31 de marzo del año 2019.*

Prorroga: se establece una prórroga voluntaria expresa de 3 años, conforme a las condiciones económicas establecidas en la cláusula cuarta, desde la Temporada de Caza 2019/2020 hasta la Temporada 2021/2022, terminando en todo caso el contrato el 1 de marzo del año 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

5. Garantía exigidas.

Provisional 750 euros.

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

Global 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

*b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos
Domicilio. Plaza del Álamo nº 1
Localidad y Código Postal. Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es*

8. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

El Sr. Presidente propone informar favorablemente el expediente de contratación, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: una abstención, de D^a. Ana Isabel Nevado.*
- Votos a favor: tres votos, del resto de los miembros asistentes de la Comisión.*

Por lo que el expediente de contratación del coto de caza Robledo Valiente-Valtrevieso propuesto, queda informado favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: tres votos en contra, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.*
- Abstenciones: ninguno.*
- Votos a favor: cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.*

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del coto de caza Robledo Valiente-Valtravieso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

B) PARTE DE CONTROL

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de las siguientes Modificaciones del Padrón adoptadas por Resolución de Alcaldía:

- Altas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 17 Altas.
- Altas en el Padrón de Habitantes por nacimiento, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 alta.
- Bajas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 17 Bajas.
- Bajas en el Padrón de Habitantes por defunción, desde 19/09/2014 a 16/12/2014, en un total de 2 Bajas.
- Modificaciones en el Padrón de Habitantes por modificación de datos personales, desde 19/09/2014 a 16/12/2014, en un total de 20 Modificaciones.
- Modificaciones en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio, desde 19/09/2014 a 16/12/2014, en un total de 9 Modificaciones.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones de Alcaldía Presidencia:

- Resolución de Alcaldía comunicando la no aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ni existencia de acuerdo de imposición del mismo, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 6 Resoluciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia autorizando el uso de Centro Cultural, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 12 autorizaciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja del contador de suministro de agua potable y alcantarillado, desde 19/09/2014 a 16/12/2014, en un total de 2 bajas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22/09/2014 delegando el ejercicio de la asistencia a las Jornadas de Parques Nacionales organizadas por AMUPARNA en la persona del 1º Teniente de Alcalde.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la exención de pago del IMVTM por padecer minusvalía superior al 33 %, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 exención.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo bonificación del 100 % en el pago del IMVTM por contar el vehículo con más de 25 años de antigüedad, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 9 bonificaciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Enganche a la red pública de agua potable, desde 19/09/2014 a 16/12/2014, en un total de 4 Licencias.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Obras, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 38 Licencias.
- Resolución de Alcaldía concediendo Licencia Municipal de Apertura desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 3 Licencias.
- Decreto de Alcaldía Presidencia, concediendo la baja del IMVTM y devolución de los importes correspondientes, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 3 bajas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

- Decreto de Alcaldía Presidencia, concediendo devolución de ingreso percibido indebidamente, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 devolución.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja de la cuota fija y cuota variable de depuración, al no ser el solicitante sujeto pasivo de dichas tasas, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 baja.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Enganche a la red pública de agua potable y alcantarillado, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 3 Licencias de Enganche.
- Decreto de Alcaldía Presidencia requiriendo la limpieza de solares dentro del casco urbano, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 requerimiento.
- Decreto de Alcaldía Presidencia autorizando la instalación de unidad móvil para realizar acto promocional de vehículos, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 autorización.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31/10/2014 autorizando la construcción de dos rampas para permitir la salida y entrada de anfibios en el abrevadero existente en la vía pecuaria "Vereda del Molinillo".
- Resolución de Alcaldía concediendo cambio de titularidad de Licencia de Actividad, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 cambio de titularidad.
- Resolución de Alcaldía aprobando compromiso de incluir inversión en el presupuesto general del Ayuntamiento, para solicitar subvenciones públicas, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 2 Resoluciones.
- Resolución de Alcaldía aprobando proyectos y acogerse a la convocatoria de subvenciones públicas con cargo a los Fondo FEADER, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 Resolución.
- Resolución de Alcaldía autorizando la ampliación de explotación ganadera, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 autorización.
- Resolución de Alcaldía de fecha 07/11/2014 autorizando la recolección de 400 kg de bellotas en M.U.P. nº 18 "Tierras de Talavera"
- Resolución de Alcaldía de fecha 06/11/2014 autorizando la realización de prácticas de poda en altura y limpieza de pinar en la parcela 166 polígono 30 del T.M. de Los Navalucillos, por parte de los alumnos del Taller de Empleo "Rocigalgo".
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Segregación, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 Segregación.
- Resolución de Alcaldía comunicando que para tramitar exención de pago del IMVTM previamente deberá ponerse al corriente de pago con este Ayuntamiento, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 Resolución.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo anulación de Licencia de Obras, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 anulación.
- Decreto de Alcaldía Presidencia no concediendo anulación de Licencia de Actividad, conforme a los términos establecidos en el artº. 8.3 de la Ordenanza Fiscal en vigor, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia aprobando facturas para justificar subvenciones públicas concedidas, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 3 aprobaciones.
- Resolución de Alcaldía autorizando la suelta de 3 equinos para autoconsumo en parcelas particulares, desde 19/09/2014 a 16/12/2014 en un total de 1 autorización.

QUINTO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presenta ningún ruego ni pregunta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

SEXTO.- REPAROS DE INTERVENCIÓN

Se informa por el Sr. Secretario el contenido de los reparos de intervención establecidos desde el último pleno ordinario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)



NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014
APLICACIÓN/PARTIDA PRESUPUESTARIA 440.22609
FECHA CONFORMIDAD: 16/10/2014

Nº FACTURA: 2014/033
FECHA FACTURA: 30/09/2014
PROVEEDOR: FERNANDO DE GRACIA MARTIN
Nº REGISTRO FACTURA: 1265

En relación a la factura más arriba expresada, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, se emite la siguiente **NOTA DE REPARO**:

Primero.- Que en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2014 por el Ayuntamiento de Los Navalucillos, en la partida presupuestaria 440.22609 no existe consignación presupuestaria suficiente a nivel de bolsa de vinculación para autorizar el gasto de 855,47 euros.

El presente reparo SI suspende la tramitación del expediente de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, puesto que:

Se basa en insuficiencia de crédito o el propuesto no es el adecuado.

La presente discrepancia y de conformidad con lo anterior y el artículo 217 de la LRHL, deberá de ser resuelta por:

- Pleno, ya que afecta:
 - a la insuficiencia o inadecuación de crédito.
 - Al ser de competencia del Pleno de la corporación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 de la LRHL es el Pleno el órgano que ha de resolver la discrepancia.

Por lo tanto, esta Intervención propone su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

En Los Navalucillos, a 17 de Octubre de 2014



EL INTERVENTOR

Fdo. José Luis Pérez Arriero





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)



NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014
APLICACIÓN/PARTIDA PRESUPUESTARIA 430.22609
FECHA CONFORMIDAD: 16/10/2014

Nº FACTURA: 2014/02
FECHA FACTURA: 17/09/2014
PROVEEDOR: CARLOS RAMOS REGIDOR
Nº REGISTRO FACTURA: 1242

En relación a la factura más arriba expresada, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, se emite la siguiente **NOTA DE REPARO**:

Primero.- Que en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2014 por el Ayuntamiento de Los Navalucillos, en la partida presupuestaria 430.22609 no existe consignación presupuestaria suficiente a nivel de bolsa de vinculación para autorizar el gasto de 1.936,00 euros.

El presente reparo SI suspende la tramitación del expediente de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, puesto que:

Se basa en insuficiencia de crédito o el propuesto no es el adecuado.

La presente discrepancia y de conformidad con lo anterior y el artículo 217 de la LRHL, deberá de ser resuelta por:

- Pleno, ya que afecta:
- a la insuficiencia o inadecuación de crédito.
 - Al ser de competencia del Pleno de la corporación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 de la LRHL es el Pleno el órgano que ha de resolver la discrepancia.

Por lo tanto, esta Intervención propone su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

En Los Navalucillos, a 17 de Octubre de 2014

EL INTERVENTOR
D. José Luis Pérez Arriero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)



NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014
APLICACIÓN/PARTIDA PRESUPUESTARIA 430.22609
FECHA CONFORMIDAD: 16/10/2014

Nº FACTURA: 129
FECHA FACTURA: 30/08/2014
PROVEEDOR: LEONARDO HIGUERA ORTIZ
Nº REGISTRO FACTURA: 1238

En relación a la factura más arriba expresada, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, se emite la siguiente **NOTA DE REPARO**:

Primero.- Que en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2014 por el Ayuntamiento de Los Navalucillos, en la partida presupuestaria 430.22609 no existe consignación presupuestaria suficiente a nivel de bolsa de vinculación para autorizar el gasto de 1.166,25 euros.

El presente reparo SI suspende la tramitación del expediente de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, puesto que:

Se basa en insuficiencia de crédito o el propuesto no es el adecuado.

La presente discrepancia y de conformidad con lo anterior y el artículo 217 de la LRHL, deberá de ser resuelta por:

- Pleno, ya que afecta:
- a la insuficiencia o inadecuación de crédito.
 - Al ser de competencia del Pleno de la corporación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 de la LRHL es el Pleno el órgano que ha de resolver la discrepancia.

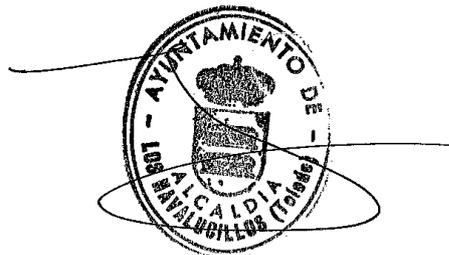
Por lo tanto, esta Intervención propone su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

En Los Navalucillos, a 17 de Octubre de 2014



EL INTERVENTOR

Fdo José Luis Pérez Arriero





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)



NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014
APLICACIÓN/PARTIDA PRESUPUESTARIA 430.22609
FECHA CONFORMIDAD: 16/10/2014

Nº FACTURA: 001/5625
FECHA FACTURA: 09/09/2014
PROVEEDOR: TAJO MEDIA, S.L.
Nº REGISTRO FACTURA: 1234

En relación a la factura más arriba expresada, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, se emite la siguiente **NOTA DE REPARO**:

Primero.- Que en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2014 por el Ayuntamiento de Los Navalucillos, en la partida presupuestaria 430.22609 no existe consignación presupuestaria suficiente a nivel de bolsa de vinculación para autorizar el gasto de 520,00 euros.

El presente reparo SI suspende la tramitación del expediente de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, puesto que:

Se basa en insuficiencia de crédito o el propuesto no es el adecuado.

La presente discrepancia y de conformidad con lo anterior y el artículo 217 de la LRHL, deberá de ser resuelta por:

- Pleno, ya que afecta:
- a la insuficiencia o inadecuación de crédito.
 - Al ser de competencia del Pleno de la corporación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 de la LRHL es el Pleno el órgano que ha de resolver la discrepancia.

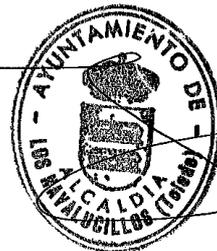
Por lo tanto, esta Intervención propone su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.



En Los Navalucillos, a 17 de Octubre de 2014

EL INTERVENTOR

D. José Luis Pérez Arriero





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)



NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014
APLICACIÓN/PARTIDA PRESUPUESTARIA 430.22609
FECHA CONFORMIDAD: 16/10/2014

Nº FACTURA: 2
FECHA FACTURA: 12/08/2014
PROVEEDOR: EL ALAMO, C.B.
Nº REGISTRO FACTURA: 1241

En relación a la factura más arriba expresada, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, se emite la siguiente **NOTA DE REPARO**:

Primero.- Que en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2014 por el Ayuntamiento de Los Navalucillos, en la partida presupuestaria 430.22609 no existe consignación presupuestaria suficiente a nivel de bolsa de vinculación para autorizar el gasto de 164,00 euros.

El presente reparo SI suspende la tramitación del expediente de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, puesto que:

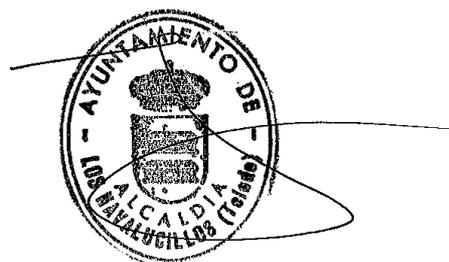
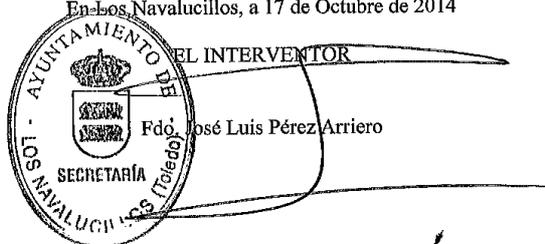
Se basa en insuficiencia de crédito o el propuesto no es el adecuado.

La presente discrepancia y de conformidad con lo anterior y el artículo 217 de la LRHL, deberá de ser resuelta por:

- Pleno, ya que afecta:
- a la insuficiencia o inadecuación de crédito.
 - Al ser de competencia del Pleno de la corporación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 de la LRHL es el Pleno el órgano que ha de resolver la discrepancia.

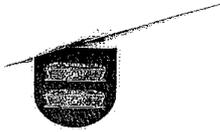
Por lo tanto, esta Intervención propone su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

En Los Navalucillos, a 17 de Octubre de 2014





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)



NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014
APLICACIÓN/PARTIDA PRESUPUESTARIA 430.22609
FECHA CONFORMIDAD: 16/10/2014

Nº FACTURA: 17-8-2014
FECHA FACTURA: 17/08/2014
PROVEEDOR: FCO. JAVIER MORA PINERO
Nº REGISTRO FACTURA: 1078

En relación a la factura más arriba expresada, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, se emite la siguiente **NOTA DE REPARO**:

Primero.- Que en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2014 por el Ayuntamiento de Los Navalucillos, en la partida presupuestaria 430.22609 no existe consignación presupuestaria suficiente a nivel de bolsa de vinculación para autorizar el gasto de 324,00 euros.

El presente reparo SI suspende la tramitación del expediente de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, puesto que:

Se basa en insuficiencia de crédito o el propuesto no es el adecuado.

La presente discrepancia y de conformidad con lo anterior y el artículo 217 de la LRHL, deberá de ser resuelta por:

- Pleno, ya que afecta:
 - a la insuficiencia o inadecuación de crédito.
 - Al ser de competencia del Pleno de la corporación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 de la LRHL es el Pleno el órgano que ha de resolver la discrepancia.

Por lo tanto, esta Intervención propone su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

En Los Navalucillos, a 17 de Octubre de 2014



EL INTERVENTOR

Fdo. José Luis Pérez Arriero





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)



NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014
APLICACIÓN/PARTIDA PRESUPUESTARIA 338.22605
FECHA CONFORMIDAD: 25/09/2014

ACUERDO J.G.LOCAL
FECHA: 10/09/2014
PROVEEDOR: SANMONGET, S.L.
Nº REGISTRO FACTURA:

En relación a la factura más arriba expresada, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, se emite la siguiente **NOTA DE REPARO**:

Primero.- Que en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2014 por el Ayuntamiento de Los Navaluillos, en la partida presupuestaria 338.22605 no existe consignación presupuestaria suficiente a nivel de bolsa de vinculación para autorizar el gasto de 1.245'00 euros.

El presente reparo SI suspende la tramitación del expediente de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, puesto que:

Se basa en insuficiencia de crédito o el propuesto no es el adecuado.

La presente discrepancia y de conformidad con lo anterior y el artículo 217 de la LRHL, deberá de ser resuelta por:

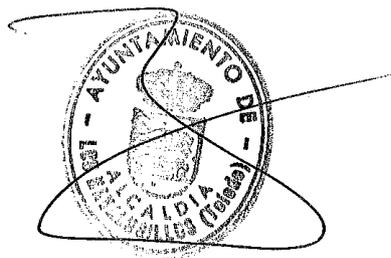
- Pleno, ya que afecta:
 - a la insuficiencia o inadecuación de crédito.
 - Al ser de competencia del Pleno de la corporación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 de la LRHL es el Pleno el órgano que ha de resolver la discrepancia.

Por lo tanto, esta Intervención propone su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

En Los Navaluillos, a 05 de Noviembre de 2014

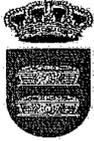
EL INTERVENTOR

Fdo. José Luis Pérez Arriero





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)



NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014
APLICACIÓN/PARTIDA PRESUPUESTARIA 338.22605 PROVEEDOR: CONSTRUCCIONES ILLAN MEGIAS, S.L.L.
FECHA CONFORMIDAD: 13/11/2014

NUMERO DE FACTURA: 122
FECHA: 10-11-2014
Nº REGISTRO FACTURA: 1440

En relación a la factura más arriba expresada, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, se emite la siguiente **NOTA DE REPARO**:

Primero.- Que en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2014 por el Ayuntamiento de Los Navalucillos, en la partida presupuestaria 338.22605 no existe consignación presupuestaria suficiente a nivel de bolsa de vinculación para autorizar el gasto de 2.323'20 euros.

El presente reparo SI suspende la tramitación del expediente de conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, puesto que:

Se basa en insuficiencia de crédito o el propuesto no es el adecuado.

La presente discrepancia y de conformidad con lo anterior y el artículo 217 de la LRHL, deberá de ser resuelta por:

- Pleno, ya que afecta:
- a la insuficiencia o inadecuación de crédito.
 - Al ser de competencia del Pleno de la corporación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 de la LRHL es el Pleno el órgano que ha de resolver la discrepancia.

Por lo tanto, esta Intervención propone su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

En Los Navalucillos, a 14 de Noviembre de 2014



EL INTERVENTOR

Ddo. José Luis Pérez Arriero





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

SÉPTIMO.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se informa por el Sr. Secretario las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio 2014 y su contenido.

Listado de modificaciones de crédito del 01/01/2014 al 16/12/2014						
26/06/2014	20142002241	2.00.060.0	GENERACION DE CREDITO		27.932,00	
MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/2014, MODALIDAD GENERACION DE CREDITO POR COMPROMISOS FIRMES DE						
Altas en Aplicaciones de Gastos		169	60902	CONVENIO ESPECIAL DIPUTACION 2014	27.932,00	
Altas en Aplicaciones de Ingresos	20141000877		76101	DE DIPUTACIONES (AYUDA A MUNICIPIOS Y OTRAS)	27.932,00	
26/06/2014	20142002242	2.00.060.0	GENERACION DE CREDITO		3.000,00	
MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/2014 BIS, MODALIDAD GENERACION DE CREDITO POR COMPROMISOS FIRMES DE						
Altas en Aplicaciones de Gastos		330	22608	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00	
Altas en Aplicaciones de Ingresos	20141000878		461	DE DIPUTACIONES (CULTURAL, MUSICA EN NAVIDAD)	3.000,00	
24/09/2014	20142003354	2.00.060.0	GENERACION DE CREDITO		29.495,21	
MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 2/2014, MODALIDAD GENERACION DE CREDITO POR COMPROMISOS FIRMES DE						
Altas en Aplicaciones de Gastos		155	21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS Y JARDINES	15.664,21	
		165	21000	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	13.831,00	
Altas en Aplicaciones de Ingresos	20141001530		461	DE DIPUTACIONES (CULTURAL, MUSICA EN NAVIDAD)	13.831,00	
			494	TRANSFERENCIAS CORRIENTES FEADER	15.664,21	
30/10/2014	20142003919	2.00.040.0	TRANSFERENCIAS POSITIVAS		50.000,00	
MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/2014, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES						
Altas en Aplicaciones de Gastos		169	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	20.000,00	
		430	22609	PROMOCION TURISTICA	12.231,39	
		920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS OFICINA	7.768,61	
		920	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00	
Bajas en Aplicaciones de Gastos	20142003920		920	22604	GASTOS JURIDICOS E INDEMNIZACIONES	-50.000,00
14/11/2014	20142004265	2.00.060.0	GENERACION DE CREDITO		33.263,34	
MODIFICACION DE CREDITO Nº 4/2014, MODALIDAD GENERACION DE CREDITO POR MAYORES INGRESOS						
Altas en Aplicaciones de Gastos		169	60900	PLANES PROVINCIALES LOCALIDAD 2014	28.000,00	
		330	22608	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.496,80	
		340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	3.766,54	
Altas en Aplicaciones de Ingresos	20141001813		461	DE DIPUTACIONES (CULTURAL, MUSICA EN NAVIDAD)	5.263,34	
			76101	DE DIPUTACIONES (AYUDA A MUNICIPIOS Y OTRAS)	28.000,00	

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:52 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero